Acuerdo. En la Villa de Aguilas á veinte y siete Junio de mil ochocientos veinte y tres; los ciudadanos que componen el Ayuntamiento Consul que abajo aparecerán por sus firmas, juntos y congregados en sus Salas Capitulares para tratar asuntos de su Instituto.

El Mro. Sr. Presidente del Ayuntamiento por enfermedad del 1o. hace presente que desde el dia veinte y quatro en consecuencia del oficio que recivió del Ayuntamiento de Lorca de Acuerdo por el Comandte. de Armas para que se entreguen las armas á la M. N. L. pa. continuar en el servicio que antes há hecho y perseguir á los mal hechores, hasta de presente sin embargo de los oficios que ha pasado al Comandte. nada ha conseguido para su reunion al efecto, segun las contestaciones del Comandte., por lo que hace presente al Ayto. le auxilie afin de proporcionar fuerza armada para las incesantes atenciones que se le presentan, sin perjuicio de las que acerca del particular, y como primer Gefe del dho. Ynstituto, adoptará caso de que se obstinen en no recivirlas, en su consecuencia